



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
PLAZA DE LA CONCEPCION,1
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL
11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

ALCALDE PRESIDENTE

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a M^a CARMEN ALVAREZ HERRANZ
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA
D. MIGUEL NOGALES CEREZO
D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA
D^a SARA BALLESTEROS GARCIA
D. OSCAR SANZ BLASCO
D. PEDRO MONTOYA RUBIO
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO INTERVENTOR

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas del día 11 de noviembre de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

Grabación: 0:00

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Portavoces de los diferentes grupos si tienen que realizar alguna observación a las actas de sesiones anteriores comenzando por la correspondiente al día 8 de septiembre de 2015 y 30 de octubre de 2015.

Por parte del grupo Partido Popular (P.P.) el Sr. Alcalde señala que en el punto 12 se pone “gestión privada del Polideportivo Municipal Comunidad de Madrid”, cuando es Polideportivo Municipal de La Cabrera.

D. Esteban Damián Hirschhorn Gold del grupo Participa La Cabrera señala que en el punto de Ruegos y Preguntas y en contestación a la pregunta de ¿Puede confirmar su intercambio con otro policía local de San Agustín de Guadalix? la contestación no se corresponde con el pleno, según la grabación que tienen en su poder.

Por el Sr. Alcalde se comenta que lo que figura en el acta es básicamente lo que se habló, pero que si quieren que se modifique, que sea facilitada al Sr. Secretario la transcripción íntegra de la respuesta.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se señala que en el punto 8 sobre designación miembros de la Mesa de Contratación se dice que “Por el Sr. Representante del grupo P.S.O.E. se pregunta si esta Mesa de Contratación debe actuar en todas las contrataciones y si existe alguna reglamentación para regular su actuación”, cree que dicha pregunta la hizo el portavoz de Participa La Cabrera.

Sometida su aprobación a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 8 de septiembre de 2015 con las correcciones anteriormente señaladas.

Por el Sr. Alcalde se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión del día 30 de octubre de 2015.

El Sr. Alcalde explica que cuando se realizó dicha sesión, quedaron por aclarar algunas dudas que surgieron sobre los estatutos y las cuotas sobre la actuación de los servicios que presten. El acuerdo de adhesión que se adoptó se ha remitido a dicha Mancomunidad, y su presidente nos ha comunicado que próximamente vendrá el arquitecto designado para iniciar los trabajos en el ayuntamiento. También se nos ha indicado que los estatutos vigentes son los de 1995, porque los actuales todavía no están ratificados por la Comunidad Autónoma de Madrid. Las tasas que se cobran son las establecidas en el año 2013 y de momento no se van a cambiar y tampoco las cuotas.

Por D. Pedro Montoya Rubio, de Participa La Cabrera se señala que el acuerdo que figura da la sensación que se dejó definitivamente aprobado, cuando se dejó para su ratificación en la actual sesión.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, del grupo P.S.O.E. quiere que conste en acta que el acta del día 30 de octubre de 2015 no se ha recibido con la antelación mínima de 48 horas, aunque no tiene problema en aprobarla.

Por el Sr. Alcalde se informa que se somete a votación la aprobación de dicho acta, y aprovechar para ratificar el contenido del acuerdo adoptado, una vez que se nos ha facilitado la documentación que se solicitó a la Mancomunidad, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 2015, ratificando la adhesión de este ayuntamiento a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte de Madrid.

Grabación: 13:30

2.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Secretario-Interventor para exponer las líneas generales del Presupuesto para el ejercicio 2016.

El Sr. Secretario-Interventor señala que este tema fue examinado en profundidad en la correspondiente comisión de hacienda, por lo que procede realizar un resumen del proyecto de presupuesto general 2016, que por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.095.530,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.050,00
6	INVERSIONES REALES	150.070,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.033.700,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.051.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	263.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.300,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.033.700,00

Toma la palabra D. Pedro Montoya Rubio, por parte del grupo Participa La Cabrera para exponer lo siguiente:

Agradecer al área de hacienda la información que nos ha proporcionado. En primer lugar, son unos presupuestos tristes. Está claro que algo que baja durante ocho años seguidos como son los capítulos de ingresos con una tendencia que asusta, nos lleva a una situación que un pueblo con 2.600 habitantes tiene menos presupuesto que otros con 1.500, incluso de pueblos de alrededor. Un ayuntamiento que tenía 5.000.000 € en 2008 pasa a 2.000.000 €. Los ingresos por habitante han bajado desde el 2013 al 2016 en 200 € por habitante. Tenemos un problema de ingresos, porque este ayuntamiento no genera ningún ingreso propio a excepción de los impuestos y la administración pública. Ello quiere decir que si no tenemos ingresos que procedan del propio ayuntamiento porque todo lo que tenemos está privatizado o mancomunado, lo lógico sería sentarnos a hacer un plan a 3 o 4 años. Tenemos un gasto de personal de 1.095.530 € que supone un 60 % del gasto público real, cuando la media de la Comunidad de Madrid está en un 34 %. No sobra personal, sino que faltan ingresos para compensar esa estructura que tenemos. Hay una administración central que nos cuesta 565.000 €, que no sabemos para qué sirve. Se planteó en la comisión que la Comunidad de Madrid tire de la parte de educación, y si nos quitan la parte de educación ¿qué vamos a administrar? Si no tenemos el cementerio, ni el punto limpio, ni el polideportivo, es preocupante.

Por otro lado cuando hacemos el presupuesto lo hacemos de manera tan conservadora que sólo ponemos aquellas obligaciones ya contraídas. Un presupuesto tiene que ser ambicioso, y si te equivocas ya lo corregirás durante el ejercicio. En el último ejercicio, por ejemplo, tuvo 100.000 € más de ingresos que lo inicialmente presupuestado. En el 2011 sólo ejecutamos el 75 % del presupuesto, y sobró 171.000 €. En 2012 el 76% y sobraron 323.000,00 € y así hasta el 2015. El dinero que no se gasta se mete en el banco. En 2011 teníamos 1.163.000 €, en el 2012, 1.703.000 €, en el 2013, 1.540.000 €, y en 2014, 1.895.000 €. Tenemos un índice de liquidez increíble.

Los presupuestos han ido bajando porque no se ha puesto empeño en ir a vender proyectos a la Comunidad, en lugar de esperar a que venga la comunidad de Madrid a ver lo que necesitamos. No hay ningún proyecto, está subiendo el paro, no hay ningún proyecto para turismo. No existe un documento que nos guíe para los próximos años, si hay que reducir el personal o hay que aumentarlo. No hay ninguna estrategia de en qué se va a invertir. El sistema que llevamos es el causante del sobrante de gastos anual, es el causante de las inversiones del último momento y de los excedentes de tesorería. No estamos de acuerdo con el modelo de presupuesto aplicado ni tampoco con la aplicación de las partidas presupuestarias. Tampoco en la imputación de gastos y en sacar de la administración central a la policía o a otras áreas y tampoco en el tratamiento a los órganos de gobierno, que es el Alcalde y un Concejal que estaba en una partida alta de 55.000 € y que este año ha pasado a 66.300 €. Esa partida es más alta que lo dedicado al polideportivo, 10 veces más alta que la promoción e información turística, casi lo mismo que la oficina de recaudación, es 20.000,00 € más alta que acción social y espacio joven, es casi lo mismo que las dos fiestas, es casi el doble que lo que gastamos en cultura, 1.000 € más que la limpieza viaria y 15.000 € más que la recogida de basuras.

Cuando tenemos un municipio de 2.600 habitantes y un presupuesto de 2.000.000 de € es que algo estamos haciendo mal, y no sólo ahora porque estamos recaudando menos, sino que es algo que viene de tiempos más antiguos y eso se genera siempre que no hay ningún tipo de cambio en el gobierno. Tenemos que subir los ingresos, y cómo los vamos a subir: pidiendo dinero a la administración pública, pero pidiendo dinero con proyectos terminados, o, si no queda más remedio, subir los impuestos a los vecinos, o vender propiedades del ayuntamiento, vender activos.

Es una cuestión de disminución de gastos. Como no tenemos dinero ahorramos en gastos. La estructura de personal es una estructura preparada para 3.000.000 de € como mínimo. Todo lo que sea menor no podemos soportarlo. Ha habido años en que este ayuntamiento ha invertido 1.200.000 €, este año 150.000. Estamos ante un problema de desarrollo local, hace falta proyecto, hace falta inversión, hace falta que hagamos el polígono industrial. No hay dinero para soportar la estructura actual que tiene este ayuntamiento con 2.000.000 €, y estamos dispuestos a sentarnos con el equipo de gobierno para hacer un plan que corrija esta situación, porque la de este va a ser imposible de corregir.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación del grupo P.S.O.E. para exponer que está bastante de acuerdo con alguna de las cosas que se han expuesto. Los definiría como los presupuestos de las tres "c": conservadores, continuistas y conformistas. No podemos seguir con esta tendencia año tras año en la que se reduce los ingresos y se aumentan los costes y las inversiones quedan reducidas a la mínima expresión. Hace falta recaudar más, y una opción sería gestionar más. Se pueden establecer políticas de optimización de los ingresos, hacer que recaudemos los impuestos que se deben recaudar, y una política de control del gasto, de políticas de homologación y evaluación de proveedores, de homogeneización y agrupación de las compras, de optimización de los consumos. Queda mucho recorrido en el tema de la gestión. Hace falta voluntad política, capacidad de reinventarnos, y sobre todo no ser conformistas. No podemos estar de acuerdo con el presupuesto que se nos presenta, y entendemos que en el campo de

la gestión queda mucho por hacer, y hace falta tener ambición para subir los ingresos y optimizar los gastos.

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herranz, como Concejala de Hacienda, se pasó a exponer que la acusación en la comisión de cuentas ha sido de inmovilismo, de ser muy conservadores, y efectivamente somos conservadores, porque entonces hubiese sido un caos. Hemos intentando desde la anterior legislatura en el tema económico que no se fuese el dinero por ninguna parte, que estuviese gestionado lo más transparente posible y lo mejor organizado posible. Creo que lo hemos conseguido. Los gastos han bajado un 60 % desde que se comenzó la anterior legislatura en muchas partidas, incluso un 80 % en otras. En el tema de recaudar, hay que recordar que estamos en una administración pública. En una empresa privada se pueden hacer mil cosas y tienes muchas formas para conseguir ingresos. Aquí la única forma que tenemos es la recaudación de impuestos. Se habla de que todo está privatizado, pero lo que está privatizado no nos iba a suponer un ingreso de dinero, sino al revés. Seguramente ha sido por una mala gestión, pero si lo gestiona el personal y concejales del ayuntamiento, que están un tiempo, a la larga esa gestión nunca es rentable. El control de la gestión desde el ayuntamiento es muy complicada y difícil y nosotros no hemos sido capaces. Quizás otro gobierno municipal sería capaz. La mejor solución que hemos encontrado es la que hay ahora mismo.

Nuestros ingresos fundamentales son los tributos del estado y los impuestos que cobramos. Nosotros hemos tratado de bajar los impuestos y no de subirlos. El I.B.I. ha subido por el valor catastral que ha realizado la Gerencia Provincial del Catastro. Dijimos hace casi cinco años que íbamos a tratar de subir el mínimo los impuestos. El ayuntamiento no está para enriquecimiento, sino para dar unos servicios al pueblo. El año pasado se cerró el ejercicio con un saldo favorable de 100.000,00 del cual ha podido utilizarse casi el 70%. En el 2013 salió una ley para evitar tocar el remanente generado en anteriores ejercicios. Es algo que no nos parece lógico, porque las inversiones hay que realizarlas en el momento que sea necesario. Las inversiones no han ido bajando; en el 2013 fueron 261.000,00 €, en el 2014, 405.000,00 €, y en el 2015, sin estar cerrado, 353.000,00 €. Nos gustaría que fueran el doble.

En el tema de personal, había hace cinco años 7 personas más trabajando en este edificio, con subvenciones de la Comunidad de Madrid, y ahora mismo se está realizando con menos personal el mismo trabajo y más optimizado. Nosotros intentamos facilitar todos los puestos de trabajo que podemos, sobre todo en épocas de crisis para que los parados tengan un respiro. La mayor parte de las subvenciones que se piden para la contratación de personal son para jardines y limpieza viaria, y mientras no tengamos problemas de déficit, que nos podría llevar a una intervención, vamos a seguir en esta línea.

Hemos dialogado mucho en la comisión de cuentas el tema de presupuestar las subvenciones, pero no podemos presupuestar las subvenciones no comprometidas y confirmadas. Los presupuestos deben ser reales. Este año se presupuestaron 150.000 € del PRISMA que tenían que llegar, porque se nos debían del año anterior y sólo han llegado 20.000 €. No nos vamos a arriesgar a realizar unos presupuestos que no sean reales. Me ha costado dos años entender que este sistema contable público no es el de la empresa privada. En el tema de los impagados es obvio que se puede mejorar porque se puede llegar al 0% de

incobrados. En el 2014 con un padrón de 1.051.013,57 de I.B.I. ha quedado pendiente el 3%, de basura hay un 6% y del Impuesto de Circulación de Vehículos un 10%, especialmente de personas que no viven en el municipio de continuo. Es cierto que había cosas que no se cobraban, como en el I.B.I. y por eso pedimos una revisión catastral que se hizo el año pasado para dar de alta aquellos inmuebles que no se habían declarado. Actualmente se están emitiendo los recibos de estos inmuebles. Parece ser que ha habido algún problema informático en el Catastro y han emitido únicamente los del año corriente, aunque se tenían que pasar los recibos de los últimos cuatro años que señala la ley. Nosotros no podemos dejar de cobrar los atrasos de los últimos cuatro años de estos inmuebles, si la ley dice que es nuestra obligación cobrarlo. Otro tema es el de las plusvalías; cuando es por una transmisión intervivos no hay problema, porque los notarios nos dan cuenta de la misma, pero en las transmisiones por defunciones no es así. Cada vez que alguien fallece buscamos a los herederos. Se está haciendo una investigación a fondo para recaudar estos impuestos. Llevamos por tanto dos años trabajando duro sobre el tema recaudatorio, para que no quede nada sin recaudar que se tenga que cobrar. Es fundamental que todo el mundo pague lo que tenga que pagar. Sí que se han estado concediendo aplazamientos porque hay gente que le cuesta trabajo pagar. En las plusvalías por transmisiones inter vivos no se conceden aplazamientos, aunque hemos tenido peticiones, pero sí en las transmisiones por causa de fallecimiento.

Toma la palabra D. Pedro Montoya Rubio para explicar que en años anteriores, en la web de la cámara de cuentas se decía que La Cabrera no había presentado las cuentas durante los últimos 25 años y no pasaba nada. Ahora ya hay datos oficiales. Los datos del 2014 no me los ha dado el ayuntamiento, y el presupuesto de 2015 me costó que se me facilitase, y de las cuentas de 2015 se me ha dado hasta junio. Tenemos los datos del tribunal de cuentas en lo relativo a inversiones y no coincide con las que se nos facilitan. La función administrativa de recaudación es perfecta pero no hace proyectos de cierta envergadura. En la ejecución de cobros el 89,14 en el 2011, en el 2012, el 94,87, en el 2013 el 96,24. Este ayuntamiento no tiene ningún proyecto de inversión futuro que todos podamos perseguir. No sabemos dónde vamos a poner el polígono industrial. En el tema de turismo no hemos visto nada. De las partidas de 2016, hay 15 que son negativas, bajando el presupuesto, y de 5 positivas solamente tenemos la gestión del patrimonio, la policía local y los órganos de gobierno. Hacen falta proyectos y si no tenemos un plan a tres años seguiremos administrando la miseria que tenemos. Al año que viene, si no hay más de estos dos millones de euros, no podrá soportar esta estructura, no se podrá hacer el mantenimiento de las calles y de los edificios. No se está discutiendo si hay que bajar los gastos, sino que no se arregla un presupuesto bajando los gastos y menos los de personal, pero sí buscando los ingresos. No se ha propuesto bajar los gastos de personal, pero sí es una locura pasar de 2 a 8 policías que tendremos que pagar a partir de 2018. No estamos de acuerdo en la política que lleva el ayuntamiento en cuanto a las posibilidades futuras. Este ayuntamiento tiene que ser el líder de toda esta zona y se está quedando atrás.

Toma la palabra el Sr. Alcalde por alusiones para señalar que efectivamente se podían haber incluido las subvenciones que tenían que venir, pero lo que marca la ley es que hay que hacer un presupuesto real, e incluir únicamente lo que tienes confirmado que lo vas a cobrar. La inversión que hay este año es la Casa de la Juventud, con un proyecto que se está haciendo por importe de 145.000,00 €, y se ha presupuestado 50.000,00 € porque se hará en dos fases. Si nos llega dinero del PRISMA lo vamos a invertir en terminar la Casa de la Juventud y lo siguiente serán

los parques y alguna calle municipal que es lo que piden la mayoría de los vecinos. En cuanto al polígono industrial hemos tenido reuniones con la Comunidad de Madrid y hemos hablado de dónde ampliarlo porque es la que nos tiene que autorizar. El presupuesto tiene que ser real, como ha explicado antes la Concejala de Hacienda y no se puede incluir aquellos ingresos que no están confirmados. Se dice que no hay proyectos, pero en el 2014 hay un proyecto incluido en PRISMA de ampliación y techado de la pista del colegio. No se sabe todavía cuándo van a sacar la licitación de dicho proyecto, pero está aprobado. Sería preferible muchas veces que nos dieran el dinero y se gestionaría mucho más rápidamente.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para contestar a la Sra. Concejala señalando que no dé por supuesto que el voto de su grupo va a ser contrario siempre a los presupuestos. Va a ser un voto en contra cuando no estemos de acuerdo con los presupuestos y no sean nuestros presupuestos. Si el presupuesto hubiese sido fruto de un debate a lo largo del tiempo y se hubiese hecho entre todos, pues podría entonces llegar a votarse a favor, porque este presupuesto es del grupo de gobierno. Si el presupuesto lo hace el alcalde y no cuenta con su equipo, tampoco contará con la oposición. Vamos a votar en contra porque no sentimos estos presupuestos como nuestros. Llegar al 0% de impagados es la utopía. Somos conscientes de que eso no es real. Todas las gestiones que se han hecho para aflorar todo aquello que estaba al margen de la fiscalidad, nos lo creemos, aunque no lo sabemos, y aunque hay presupuestado menos en impuestos y tasas y precios públicos. Habrán aflorado cosas, pero los ingresos por impuestos y tasas siguen bajando. Si el polideportivo, gestionado desde lo público no va a ser rentable nunca, estamos reconociendo que no tenemos capacidad de reinventarnos. Por último, me gustaría agradecer el trabajo y la paciencia del personal de la comisión.

Toma la palabra D^a M^a Carmen Álvarez Herranz, para señalar que el presupuesto lo hace el alcalde con sus concejales. El año próximo seguramente también pedirá la opinión de los concejales de la oposición. Los proyectos están hechos y en la Comunidad de Madrid, como son la nave-almacén y la cubierta de la pista del colegio. En el PRISMA todavía nos deben dinero y termina el 31 de diciembre y la Directora General nos ha comunicado que lo van a prorrogar y que termina el próximo año. No están presupuestadas las cosas que han aflorado, porque se ejecutarán al año próximo. Las plusvalías son las que han aflorado ahora, se ha pedido la prórroga y aparecerán al final de este año, se pagarán en este ejercicio. Los ingresos del I.B.I. van a bajar este año en aproximadamente 35.000,00 €, porque se van a excluir las fincas que hay en los S.A.U., que estaban cotizando como urbanas, y a partir de este año van a cotizar como rústicas las que no estén construidas. Afortunadamente la mayoría de los S.A.U. son suelo municipal, pues en caso contrario la bajada sería de más de 200.000,00 €. En cuanto a las ventas de terrenos para tener ingresos, no se puede hacer en las administraciones públicas porque con el dinero obtenido de la venta es para adquirir patrimonio. No se puede despatrimonializar un ayuntamiento. Por otro lado, si se tiene alguna otra idea para generar ingresos, tenéis a este ayuntamiento a vuestra disposición. En cuanto a que si los papeles tardan en facilitarse, también ocurre con esta Concejala, porque las personas que tenemos en administración no pueden estar a todo.

Por el Sr. Alcalde se sometió a votación la aprobación del proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2016, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos, del grupo Partido Popular (P.P.).

Votos en contra: 4 votos de los grupos Participa La Cabrera y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA CABRERA, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.095.530,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.050,00
6	INVERSIONES REALES	150.070,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.033.700,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.051.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	263.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.300,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.033.700,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid.

Grabación 1:32:55

3.- APROBACION MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2016.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor para exponer las novedades más destacadas de las modificaciones de las ordenanzas fiscales y no fiscales para el próximo ejercicio.

En cuanto a la ordenanza fiscal nº 2 relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se propone la modificación del artículo 6 relativo a las bonificaciones, para aclarar que seguirán en vigor siempre que sus titulares presenten anualmente la inspección técnica de vehículos en vigor y con informe favorable. La concesión de cualquier bonificación surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente al de su concesión.

Otra ordenanza que se propone su modificación es la ordenanza fiscal nº 12 relativa a la tasa por otorgamiento de la licencia de apertura de establecimientos. Se va a añadir una tarifa en función de la clase de suelo donde se realice la actividad. Si la actividad se realiza en suelo rústico se tendrá que abonar 0,30 €/m² si la finca tiene menos de 5.000 m² y 0,10 €/m² si la finca tiene más de 5.000 m².

También se modifica la ordenanza fiscal nº 13, tasa por expedición de documentos administrativos. Las tarifas se incrementan unos céntimos, pasando por ejemplo el certificado de empadronamiento, convivencia y residencia del 1,30 € actual a 1,40 €. Se añade una nueva tarifa para dar el servicio de fax, cobrando la cantidad de 0,20 € por hoja enviada.

Otra ordenanza fiscal que se modifica es la nº 3, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. La tarifa no se modifica. Únicamente se añade una tasa en concepto de gastos de gestión de ese impuesto, de 30,00 € para las transmisiones “mortis causa” y de 60,00 € para las transmisiones “inter vivos”.

La ordenanza reguladora del servicio de cementerio municipal, que establece las reglas de toda la gestión relativa a la utilización de las unidades de enterramiento, se modifica añadiendo un nuevo artículo para contemplar la posibilidad de reservar un espacio anexo a las actuales instalaciones para la creación de unidades de enterramiento para otras confesiones religiosas.

Se ha revisado igualmente la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales, añadiendo un párrafo al art. 15.b) para establecer que no se concederán aplazamientos o fraccionamientos que sean superiores a un año desde el momento de la puesta al cobro del correspondiente recibo.

La tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, conocida como tasa de vados, se modifica añadiendo un párrafo al artículo 4.3 para establecer que se comunicará por recaudación al interesado que no ha procedido al abono de la correspondiente tasa, previamente al inicio de la vía de apremio, si desea proseguir con su aprovechamiento, con el fin de que proceda a abonarlo o a cursar la correspondiente baja en el padrón.

Para dar cumplimiento a la normativa de la Comunidad de Madrid sobre dinamización de la actividad comercial se ha propuesto la aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales, al objeto de facilitar la implantación de actividades en el municipio y establecer las condiciones en las que podrán iniciarse, sin perjuicio de su comprobación posterior por los servicios técnicos de este ayuntamiento.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde las modificaciones propuestas, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las ordenanzas para el ejercicio 2016, conforme se ha expuesto.

SEGUNDO: Someter a información pública su contenido, conforme a lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días hábiles.

TERCERO: Considerar elevado a definitivo el presente acuerdo en el caso de no recibirse ninguna reclamación al contenido de las citadas ordenanzas.

Grabación: 1:46:25

4.- APROBACION DEVOLUCION DEL 26,23% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A EMPLEADOS MUNICIPALES (REAL DECRETO Ley 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE).

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que expone que de conformidad con el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en su art. 1. se establece la recuperación del 26,23 € de la paga extraordinaria suprimida de diciembre de 2012, existiendo por tanto la obligación de proceder a su abono, siempre que la situación económica del ayuntamiento lo permita.

Por D. Esteban Damian Hirschhorn Gold que siendo obligatoria la devolución establecida en el citado Decreto-ley, no hacía falta su inclusión en el presente orden del día.

Por el Sr. Secretario-Interventor se contesta que, según lo establecido en el citado Decreto-ley, la devolución no opera de manera automática, sino que se necesita que la situación económica del ayuntamiento posibilite su devolución, y así se acuerde por el Pleno. La devolución puede hacerse dentro del presente ejercicio, o en otro momento cuando la situación económica del ayuntamiento lo permita.

Sometida a votación el presente punto del orden del día, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno, acuerda:

Proceder a la devolución del 26,23 % de la paga extraordinaria suprimida de diciembre de 2012 al personal que teniendo derecho a ella se encuentre actualmente en activo en este ayuntamiento. Las cantidades a abonar serán objeto de una nómina diferenciada y se harán efectivas con cargo al presupuesto del presente ejercicio antes de su finalización.

Grabación: 1:50:45

5.- APROBACION DEVOLUCION DIAS DE LIBRE DISPOSICION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE).

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que expone que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de diciembre en su artículo 2. Tres, por el que se añade una Disposición adicional decimoquinta al Estatuto Básico del Empleado Público, cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.

Por D^a M^a Carmen Alvarez Herranz se expone que aquí se trata de aprobar los días de libre disposición, puesto que los denominados “canosos” ya se trató en la comisión paritaria celebrada el día de ayer, y de cuyas decisiones se informará en la comisión de personal.

Sometido a votación el presente punto del orden del día, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

Proceder a la devolución de los días de libre disposición para los empleados municipales del ayuntamiento de La Cabrera, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Grabación 1:53:30

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE SUPRESION DE LA TASA DE LICENCIA DE APERTURA PARA AUTONOMOS Y PYMES.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al D. Esteban Damian Hirschhorn Gold para la exposición del contenido de la moción presentada por el grupo municipal de Participa La Cabrera, cuyo contenido es el siguiente:

Exposición de Motivos

- En estos momentos de fuerte crisis económica, donde muchas empresas y autónomos de La Cabrera están atravesando por graves dificultades, las administraciones deben ser sensibles a la situación de los ciudadanos, protegiéndoles en la medida de lo posible.

- Entendemos que el Ayuntamiento debe establecer bonificaciones y supresión en las tasas e impuestos municipales para las empresas y autónomos, de modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no sea una carga añadida para estos, cuyas cuantías y beneficiarios sean consensuados por todos los grupos políticos.

- Los datos económicos de la Cabrera nos dicen que ha disminuido la renta per cápita en 2.000 euros, han desaparecido los sectores primarios, el nivel de desempleo supera el 35% de la población activa o que 800 personas se desplazan para trabajar diariamente a Madrid y sus alrededores.

- Igualmente han disminuido los comercios y empresas en los últimos cuatro años, tanto en número de establecimientos como en número de trabajadores.

- No existe una estrategia local para el desarrollo de nuevos emprendedores, autónomos o actividad comercial, tampoco para el desarrollo de los sectores básicos.

- La recaudación por Licencia ambientales de apertura de establecimientos es de 4.000 euros según el presupuesto de 2015.

- Serviría como medida para fomentar la actividad económica y como un instrumento para la creación de empleo, el desarrollo empresarial e industrial de nuestro municipio y el establecimiento de medidas de fomento para la instalación de pequeñas y medianas empresas

- En estos momentos el PP tiene la oportunidad de demostrar su compromiso con pueblo, aceptando el debate y la aprobación de la moción, porque lo que es enormemente positivo, es que vayan a bajar el impuesto de circulación o bonifiquen el 20 % las plusvalías mortis causa (según su programa electoral),

mientras se han inventado una tasa que frena la creación de empleo, la iniciativa de los emprendedores o la entrada de nuevos negocios.

- La Unión Europea, a través de la Directiva de Servicios Ómnibus 2006/123/CE, abolió la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, 11 por lo que nos oponemos rotundamente a la aplicación de la misma.

- Esta directiva se traspuso en la legislación española en el artículo 2.3 de la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, eliminando completamente la Tasa por licencia de Apertura, lo que constituyó una importante medida auspiciada por la Unión Europea para fomentar el comercio y la competitividad de las empresas.

- Dicha tasa "de dudosa legitimidad", y un precio mínimo de 186 euros se devenga por realizar una Declaración Responsable que sustituye a la anterior licencia de apertura y porque un técnico municipal verifique que el establecimiento cumple la normativa, "algo que es totalmente injusto y desproporcionado".

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos con un baremo de bonificaciones hasta el 80%, para las actividades de nueva apertura, traslados a otros locales, traspasos o cambios de titular sin variar la actividad, variaciones y ampliaciones de actividades en los locales, de las PYMES y autónomos.

2. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos con un baremo de bonificaciones del 100%, si el titular se encuentra en situación de paro.

3. En caso de que esta moción no prospere solicitamos del Ayuntamiento una "consulta vinculante" al Ministerio de Economía y Competitividad sobre la legalidad del procedimiento y cobro de estas tasas (Ordenanza fiscal nº 12).

Toma la palabra D^a M^a Carmen Álvarez Herranz para exponer que en la comisión de cuentas se trató el tema de las ordenanzas fiscales que había que aprobar antes de final de año, pero que el resto de ordenanzas se revisarían a partir del mes de diciembre. Esta que se propone estaría entre ellas.

Por el Sr. Alcalde se expone que autorizar la apertura de un establecimiento lleva mucho trabajo. Esta tasa lleva mucho tiempo puesta y sirve para compensar el trabajo de los informes de los técnicos para el inicio de cualquier actividad.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez no se entiende que si la tasa es ilegal, cómo se propone que se bonifique hasta el 80%.

Por el Sr. Alcalde se señala que en este pleno no se puede debatir sobre si es legal o no la citada tasa, y que puede ser objeto de su estudio por parte de la comisión correspondiente.

D. Esteban Damián Hirschhorn Gold explica que la propia ley da la posibilidad de que con la modificación de una parte del título quedase adaptada.

D^a Carmen Álvarez Herranz expone que lo propuesto es algo a debatir y a estudiar. Como se va a hacer una reunión sobre la revisión de ordenanzas, se va a dejar esta para su estudio y nos parece aceptable estudiarla, por eso no la rechazamos.

Por el Sr. Alcalde se expone que, como ya se habló en una anterior sesión, sería necesario que las mociones que se presenten contengan únicamente una propuesta de resolución y no varias, dado que en la presente puede estar de acuerdo con algunas cosas y con otras no, y por tanto no puede votarla a favor de manera conjunta.

Debatido el asunto sobre la procedencia de votar la presente moción en la forma que ha sido presentada, o bien proceder a su retirada para que pueda estudiarse con mayor detenimiento en una próxima comisión, por unanimidad de los grupos municipales se acuerda retirar la moción del presente orden del día.

Grabación 2:10:17

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE APLICACIÓN EFECTIVA DE LA ORDENANZA FISCAL N° 20 (PODAS) DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al D. Esteban Damián Hirschhorn Gold para la exposición del contenido de la moción presentada por el grupo municipal de Participa La Cabrera, cuyo contenido es el siguiente:

Exposición de Motivos

En el ámbito de las Entidades Locales, la potestad reglamentaria se manifiesta a través de la elaboración, aprobación y aplicación de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

Las Ordenanzas Municipales son disposiciones generales que dictan las Corporaciones municipales, dentro de la materia de su competencia, y que son de obligatorio cumplimiento en el territorio del término a que se extiende su jurisdicción.

El término Ordenanza suele emplearse para aquellas normas que regulan relaciones exteriores entre la Administración Local y los administrados. Las Ordenanzas imponen determinadas obligaciones a los vecinos y a quienes transitoriamente se encuentran en el término municipal.

En el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2012 se acuerda que a partir del 1 de noviembre de 2013 entre en vigor la Ordenanza Fiscal n° 20 que en su ARTICULO 1 dice: “Esta Entidad Local en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 9, 11 y 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y con lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece la tasa a abonar por la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de podas, hierbas y césped, en el término municipal de La Cabrera”.

En el artículo 2 se fija el Hecho Imponible: Constituye el hecho imponible la utilización del servicio de realización de la actividad de recogida domiciliaria de podas, hierbas y césped, por parte del Ayuntamiento.

En el artículo 3 queda determinado los beneficiarios del presente servicio municipal según el siguiente enunciado “Sujetos Pasivos: Están obligados al pago de las tasas quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel, es decir, todos los titulares propietarios de parcelas que reciban o puedan recibir este servicio”.

Asimismo, el Partido Popular de la Cabrera presentó en su programa electoral los siguientes puntos que, entendemos, debieran ser de obligado cumplimiento:

REDIFUSION DE LAS ORDENANZAS:

- *Horario de depósito en contenedores*
- *Recogida de residuos orgánicos, de podas, muebles, etc.*

En el pasado Pleno del mes de septiembre de 2015, y en respuesta a la Moción que nuestro grupo presentó sobre el acondicionamiento de islas de contenedores en cuyo punto 3º solicitábamos la puesta en marcha de la recogida domiciliaria, el Señor Alcalde respondió que resultaba muy costosa la recogida domiciliaria dejando de este modo en evidencia la intención del Equipo de Gobierno de incumplir la Ordenanza Municipal. Si sumamos a este hecho la ausencia de un protocolo que facilite a los vecinos la solicitud del correspondiente servicio no se puede menos que concluir que el Ayuntamiento no está velando por el eficaz cumplimiento de la legalidad vigente.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente acuerdo:

Se establezca y ponga en marcha un protocolo de actuación en concordancia con la Ordenanza Fiscal 20 y se difunda a los vecinos de un modo eficaz el servicio de Recogida Domiciliaria de podas, hierbas y césped en el término municipal de La Cabrera. Asimismo, se instruya a los trabajadores municipales afectos a este servicio para que apliquen con diligencia la presente Ordenanza.

Toma la palabra D^a M^a Carmen Álvarez Herranz para exponer que era un compromiso ponen en marcha este servicio, aunque hemos tenido problemas de falta de personal. Es una ordenanza que se va a estudiar y poner en funcionamiento ahora que tenemos toda la infraestructura montada. Por eso esta moción se vota a favor porque estamos de acuerdo con ella.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que en el pleno de septiembre manifestó que estaba de acuerdo con esto.

Por el Sr. Alcalde se expone que no son sólo las podas, sino también la retirada de muebles y enseres, sobre todo para los vecinos que no pueden depositarlo en el punto limpio. Se pondrá un día para recogerlo todo a la vez.

D. Pedro Montoya Rubio señala que esto surge porque en el pleno anterior se habló que había que poner un vehículo, y porque no se cumple lo que pone en la ordenanza.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde en contenido de la presente moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 voto, de D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

Establecer y poner en marcha un protocolo de actuación en concordancia con la Ordenanza Fiscal nº 20, y se difunda a los vecinos de un modo eficaz el servicio de Recogida Domiciliaria de podas, hierbas y césped en el término municipal de La Cabrera. Asimismo, se instruya a los trabajadores municipales afectos a este servicio para que apliquen con diligencia la presente Ordenanza.

Grabación: 2:21:34

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE CREACION DE COOPERATIVA DE CONSUMO PARA PRODUCTOS ENERGÉTICOS, PELLAS, LEÑA Y GASÓLEO.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al D. Esteban Damian Hirschhorn Gold para la exposición del contenido de la moción presentada por el grupo municipal de Participa La Cabrera, cuyo contenido es el siguiente:

Exposición de Motivos

En estos momentos de crisis surge aun con más fuerza, la necesidad de unirnos para poner en marcha acciones que nos puedan beneficiar como colectivo, como residentes en un mismo espacio y como consumidores de un mismo producto.

El gasto por familia dedicado a los insumos energéticos destinados a calefacción supone un gran esfuerzo económico resultando indispensable la búsqueda de soluciones comunes que disminuyan esta pesada carga.

Para los consumidores sería menos oneroso si se unen para efectuar compras en grandes volúmenes que pequeñas cantidades individuales, para los suministradores a mayor venta, menor coste tanto en compras como en comercialización, transporte, distribución y logística.

Pretendemos facilitar con esta medida la adquisición conjunta de productos energéticos con los que generar agua caliente y calefacción, fundamentalmente pellet, leña y gasoil.

Entendemos que no sería necesaria una instalación para el almacenaje, la logística correría a cargo del distribuidor quien llevaría el producto directamente al domicilio del cliente para su consumo.

Se trataría por tanto de la creación de una cooperativa de insumos energéticos a semejanza de las centrales de compra, que negocie los precios y recepcione los pedidos de los cooperativistas.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento lidere la puesta en marcha de este proyecto de "Cooperativa de Insumos Energéticos", constituyendo para tal fin un grupo de trabajo compuesto por personal técnico y representantes de las tres fuerzas políticas que emitan informe donde se vea la viabilidad del proyecto. Resultaría menester una fase de encuesta a los vecinos que potencialmente podrían convertirse en cooperativistas a fin de elaborar una estimación de consumo a la vez que una toma de contacto con grandes distribuidores que estén dispuestos a una negociación de precios.

Por el Sr. Alcalde se señala que legalmente este ayuntamiento no puede formar parte de una cooperativa de este tipo.

Por D^a M^a Carmen Álvarez Herranz se expone que la Federación Española de Municipios y Provincial han creado un servicio de contratación conjunta para temas energéticos a la que estamos adheridos, aunque cuando adquirimos el gasóleo para los diferentes servicios, se comparan los precios de los distintos proveedores y se adquiere al más barato.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que tenía duda de que el ayuntamiento participase dentro de la cooperativa y legalmente tenía dudas, pero si la propuesta es que el ayuntamiento lidere este tipo de cooperativa desde el ayuntamiento, es una iniciativa positiva, tanto para proveedores como para consumidores.

Sometida a votación la propuesta formulada en la presente moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

Que el Ayuntamiento lidere la puesta en marcha de este proyecto de "Cooperativa de Insumos Energéticos", constituyendo para tal fin un grupo de trabajo compuesto por personal técnico y representantes de las tres fuerzas políticas que emitan informe donde se vea la viabilidad del proyecto. Resultaría menester una fase de encuesta a los vecinos que potencialmente podrían convertirse en cooperativistas a fin de elaborar una estimación de consumo a la vez que una toma de contacto con grandes distribuidores que estén dispuestos a una negociación de precios.

Grabación: 2:26:08

9.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE BONIFICACION EMPADRONADOS DEL MUNICIPIO QUE UTILICEN LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a D. Fernando Mayordomo Mernes que pasa a continuación a dar lectura al contenido de la moción.

Sobre bonificación a empadronados del municipio que utilicen los servicios del polideportivo municipal.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición de Motivos

Lejos de juzgar la decisión tomada en la legislatura anterior para la cesión del polideportivo municipal a una empresa privada y sin entrar en la legalidad de la subrogación del contrato a otra empresa creada en ese momento y cuya única actividad era dar soporte jurídico al contrato, entendemos el coste que supone para este Ayuntamiento esa cesión de la gestión, coloquialmente privatización.

Al coste del contrato inicial 500.000 euros por 10 años se le añaden continuamente prerrogativas gratuitas que no figuran en el mismo, tales como:

- Inversiones
- Llenado de piscina gratuito
- Embargo de cuotas de Seguridad Social a la empresa inicial
- Salida de la escuela de fútbol sin compensación.
- La no exigencia de la auditoría de cuentas.
- Etc.

Desde el inicio de la legislatura venimos reclamando un ajuste en las condiciones del contrato y la exigencia de su cumplimiento. No hemos conseguido ningún avance y el goteo permanente de recursos económicos que destina el Ayuntamiento para la continuidad del contrato tiene que ser compensado por el titular de su explotación, mediante la reversión en las cuotas de cuotas de los vecinos.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Exigir a la empresa concesionaria de la gestión del Polideportivo municipal una reducción de la cuota mensual del 20% a los usuarios empadronados en el municipio de la Cabrera.

Toma la palabra D. Ismael de la Fuente Soria para exponer que a esta moción nos gustaría votar que sí, porque todos podemos estar de acuerdo en bajar el 20% a los empadronados, pero tenemos un contrato firmado con la empresa que lo

gestiona y no podemos exigirle esto. En la próxima comisión de deporte se puede plantear este tema al contratista.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes señala que como hay cosas que estaban en el contrato y hay gastos que debían ser por cuenta del contratista, si se le está beneficiando, que eso revierta en los vecinos de alguna manera, o pagándole menos.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que no está de acuerdo con el modelo de gestión del polideportivo y espera que en una próxima comisión se vea cómo se recalcula el canon que actualmente se está pagando, que se calculó en función de los ingresos y los gastos que se preveían, y si se deja de prestar un servicio como es la escuela de fútbol, de alguna forma tendrá que revertir. No está de acuerdo en que el criterio que se use sea el de los empadronados, porque hay jurisprudencia que no lo permite e incluso hay informes como el de la Diputación de Valladolid que señalan que el art. 150 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone que las tarifas de los servicios públicos serán iguales para todos, aunque puedan establecerse tarifas reducidas para colectivos económicamente débiles. No se puede otorgar ventajas económicas a los empadronados con respecto a los no empadronados. Se pueden buscar otros criterios.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que está claro este tema de los empadronados. Es claro que hay que hablar con el concesionario y que existe un contrato, y que no podemos exigirle que baje un 20%, pero tampoco puede quedarse con el coste de la escuela de fútbol.

D. Fernando Mayordomo Mernes señala que el asunto sería hacer unas cuentas, ver el canon, ver cuánto está poniendo el ayuntamiento que no está en el presupuesto y descontárselo del canon o beneficiar a los vecinos y a la gente más desfavorecida. Esto se le puede exigir en la comisión.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se expone que, dado que se va a plantear esta cuestión al concesionario en una próxima comisión, propone que en lugar de la palabra “exigir” se cambien por “negociar”.

Por los Sres. Concejales se acuerda por asentimiento modificar en dicho sentido el contenido de la moción.

Sometida a votación la propuesta de moción del presente punto, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 voto, de D. Ramón Martínez Rodríguez, que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero tiene dudas sobre su legalidad.

En consecuencia, el Pleno acuerda:

Negociar con la empresa concesionaria de la gestión del Polideportivo municipal una reducción de la cuota mensual del 20% a los usuarios empadronados en el municipio de la Cabrera.

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS EPIGRAFES DE FIESTAS LOCALES E INVERSIONES REALES.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Fernando Mayordomo Mernes para la exposición del contenido de la presente moción, dando seguidamente a su lectura

Exposición de Motivos

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones en materia generalmente de gastos (actividades, inversiones públicas...) e incluirlos en el presupuesto anual de, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

El principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe al vecino de la marcha del pueblo. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre estos asuntos públicos.

Además, podemos establecer una serie de ventajas que deben acompañar el desarrollo del proceso:

- Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

- Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, colectivos y personal técnico.

- Es un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años.

Como vemos, los Presupuestos Participativos hablan de dinero, pero también de nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, de participar para decidir. Hablan en definitiva de apropiación de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo constituye la esencia de la democracia.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del siguiente acuerdo:

- Someter a debate y aprobación la convocatoria a los vecinos para que participen en los presupuestos de 2016 y en dos partidas presupuestarias Fiestas Locales e Inversiones reales. Estas dos partidas suponen unos 200.000 euros, el 10% del presupuesto anual.

Por el Sr. Alcalde se expone que en el tema de fiestas la juventud participa y hace propuestas y en los últimos tiempos se están haciendo actividades que proponen. En el tema de inversiones, el equipo de gobierno ha hecho cosas que han

pedido los vecinos, porque es mi deber y obligación. En los últimos tiempos se han realizado inversiones en calles y parques que es lo que demandan todos los vecinos, y por eso mi voto va a ser negativo a esta moción.

Toma la palabra D. Ramón Martínez Rodríguez para exponer que en el fondo puede estar de acuerdo con la moción.

Por D. Fernando Mayordomo Mernes se explica que consistiría en cambiar las formas, abriendo el debate a los vecinos e intentar cómo conseguir entre todos hacer unas fiestas más participativas, aunque el ayuntamiento tenga siempre la última palabra. Se trata de abrir un debate público para saber en qué se gasta una partida presupuestaria.

Sometido a votación el contenido de la presente moción, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los grupos Participa La Cabrera y Partido Socialista Obrero Español (P:S.O.E.).

Votos en contra: 6 votos.

Abstenciones: 1 voto, de D. Miguel Nogales Cerezo.

En consecuencia, el Pleno acuerda no dar su aprobación a la presente moción, en los términos anteriormente señalados.

Grabación 3:01:30

En este punto, por D^a M^a Carmen Álvarez Herranz se solicita que, por razón de conciliación familiar de la Concejala D^a Sara Ballesteros García, se de contestación a la pregunta formulada por Participa La Cabrera en su escrito, antes de llegar al punto de Ruegos y Preguntas.

Por los Sres. Concejales se acuerda aprobar la alteración del orden del día de la presente sesión.

(La contestación a dicha pregunta se encuentra recogida en el archivo sonoro entre los puntos 3:01:32 y 3:09:46, y en el punto de Ruegos y Preguntas del presente acta).

11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PARTICIPA LA CABRERA SOBRE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Fernando Mayordomo Mernes que da lectura al contenido de la presente moción.

Exposición de Motivos

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la

realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Este mandato legal supone la concreción, para la Administración Local, del mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ahora desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta última Ley reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Derecho que tiene como contrapartida la correlativa obligación de las Administraciones Públicas de garantizar tal canal de comunicación y relación, y la validez y eficacia de la actividad que se despliegue en condiciones de seguridad jurídica.

El Ayuntamiento debería trabajar para poner en marcha la Administración Electrónica, una nueva vía de contacto con el ciudadano, ofreciendo un mejor servicio, rápido y eficaz. Un paso más para aumentar la presencia de nuestro Ayuntamiento en la red y modernizar los servicios públicos de cara al ciudadano.

Las ventajas de la Administración Electrónica se traducen no sólo en abrir una nueva vía de contacto agilizando y evitando molestias al vecino, tanto de pérdidas de tiempo como de desplazamientos, sino también en un importante ahorro en trámites burocráticos y gasto de papel y consecuentemente de ahorro económico. Igualmente permitiría una simplificación de los procesos administrativos y podría evitar evitaría la ampliación del horario de apertura al público que propone el equipo de gobierno actual.

El poder presentar escritos en el Registro General desde el propio domicilio sin necesidad de ir hasta el Ayuntamiento, la implantación del Tablón de Edictos Digital, o migrar datos del Registro General y del Padrón al sistema, permitiría una evolución del personal funcionario y laboral, no estaría sujeto a un horario para el vecino, punto importante dadas las características de ciudad dormitorio que tiene la Cabrera.

Relación de algunos trámites on-line que podrían realizarse sin desplazarse al ayuntamiento:

- Urbanismo
 - o Licencias obra menor
 - o Licencias obra mayor
 - o Licencias primera ocupación
 - o Licencias cambio de uso
 - o Licencias segregación de fincas
 - o Licencias de obra menor ,zanjas y canalizaciones

- Padrón Municipal
 - o Altas por cambio de residencia
 - o Alta por nacimiento
 - o Baja por defunción
 - o Solicitud de volante de empadronamiento
 - o Confirmación de residencia en padrón para extranjeros
- Tasas
 - o Pago de multas
 - o Solicitud y pago de vados
 - o Pago de tasas funerarias
 - o Solicitud de ocupación de vía pública
 - o Instalaciones de terrazas
 - o Alta animales peligrosos
- Etc.

Igualmente permitiría múltiples consultas generales sobre el municipio y personales en la carpeta ciudadana.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Creación de un grupo de trabajo compuesto por el Secretario, Concejal de Hacienda, una persona de secretaría, representantes de los trabajadores (funcionarios y laborales) y un representante de cada partido político con representación.

- Este grupo elaboraría un documento o proyecto de desarrollo e implantación de administración electrónica por fases para su inclusión en los presupuestos de 2016 (estimación) y posterior presentación al pleno de marzo 2016.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que expone que actualmente se tiene previsto que en el próximo ejercicio se contrate la realización de una página web municipal, diferente de la actual, donde puedan incorporarse toda esta clase de trámites, facilitando de esta forma al ciudadano la realización de cualquier gestión sin necesidad de acudir físicamente al ayuntamiento, aunque, para aquellas personas que no tengan medios para realizarlos por vías telemática seguirá existiendo la atención al público de manera presencial como hasta ahora.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que el ayuntamiento de La Cabrera ya dispone de una ordenanza de administración electrónica donde se expresan todas las obligaciones de la administración relacionadas con el acceso electrónico de los ciudadanos.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa que en el año 2010 y con motivo de la publicación de dicha ordenanza, se procedió a implantar en el ayuntamiento la gestión informatizada de expedientes a través de una aplicación que también da la posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder a sus solicitudes y expedientes y conocer su estado de tramitación.

Para conocer todo lo relativo a la implantación de la administración electrónica en el municipio, la empresa que actualmente se ocupa del mantenimiento del sistema informático del ayuntamiento puede, si así se decide, acudir a una comisión a celebrar con este fin, según se nos ha comunicado por su representante.

Por D. Miguel Nogales Cerezo se informa que la actual plataforma web del ayuntamiento, que proporciona la Comunidad de Madrid, no permite incorporar la carpeta del ciudadano, que se encuentra disponible en la aplicación de gestión de expedientes que actualmente se encuentra implantada en el sistema informático municipal. En el presupuesto para el próximo ejercicio se ha previsto la contratación de una página web que pueda contemplar la incorporación de todas los sistemas de administración electrónica, liberando de esta forma de gran carga de trabajo a los funcionarios.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se expone que desarrollar y mantener un sistema informático como el expuesto es muy complicado, y si tiene que realizarse el mismo desarrollo en cada municipio de nuestro entorno, se debería buscar quizá a través de la Comunidad de Madrid o de otro ente, algo que homogenice todo y nos permita disponer tanto del desarrollo como del soporte.

Sometida a votación la aprobación de la moción, conforme fue presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba:

Crear un grupo de trabajo compuesto por el Secretario, Concejal de Hacienda, una persona de secretaría, representantes de los trabajadores (funcionarios y laborales) y un representante de cada partido político con representación para elaborar un documento o proyecto de desarrollo e implantación de administración electrónica por fases para su inclusión en los presupuestos de 2016 (estimación) y posterior presentación al pleno de marzo 2016.

Grabación: 3:28:18

12.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Informes de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se realizan los siguientes informes:

- Las fuentes del parque Manzanares, plaza Hermanas Granados y parque del elefante ya se encuentran con agua, y se está en contacto con el Canal de Isabel II para llevar el agua a los parques que hay en la avenida.

- Hemos tenido una reunión en Medio Ambiente donde explicamos la necesidad de contar con un polígono industrial, nos remitieron a Urbanismo, y estos nos aconsejaron hacer una modificación puntual, y nos tienen que decir en qué terreno se puede hacer la modificación puntual, si en el polígono actual, o solicitar que se realice en los dos S.A.U. que hay en el municipio, situados en la zona del punto limpio.

- Recientemente se ha reunido el Consejo del Instituto y también del Colegio para preparar un protocolo de actuación para la entrada y salida de los alumnos del colegio, junto con la policía local, ayuntamiento.

- El protocolo de vialidad invernal se centra en cómo organizar la salida tanto del instituto como del colegio. Se ha propuesto la salida del instituto a la 1:30 y también a la misma hora en el colegio, para tratar de compaginar diferentes servicios (Policía, autobuses, maquinaria), así como a los padres de los alumnos para su recogida.

- En relación con el rodaje de la película que se está realizando actualmente, cualquier actividad que se está realizando está controlada por Medio Ambiente y por guardería forestal. Cuentan con los permisos necesarios de la Comunidad de Madrid, y la condición que puso el ayuntamiento fue que, si necesitaban gente que esta fuera del municipio.

- Sobre la prueba que se celebró el día 25 de octubre contó con un gran número de participantes, 720, felicitar a la policía local, protección civil y organizadores por el gran éxito que tuvo la prueba y la buena organización. También agradecer al concejal Ramón Martínez Rodríguez su colaboración para el desarrollo de la prueba.

- En relación con la policía local, ante las informaciones que salen en algún medio sobre la policía y el alcalde, se ha remitido la carta al letrado del ayuntamiento por si fuese necesario tomar medidas legales.

- Respecto a la solicitud de permuta de un policía local, tendré una reunión con el alcalde del otro municipio para intentar esclarecer las acusaciones anónimas que les ha llegado. Queremos que la buena disposición de los agentes de policía continúe en un futuro.

Por D. Miguel Nogales Cerezo se lee a continuación una carta que nos han remitido la mayoría de los agentes de policía local de La Cabrera en relación con la información aparecida en una web, cuyo contenido es el siguiente:

“Me dirijo a esta corporación, en calidad de Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento y a petición de la mayoría de los agentes de Policía Local, para poner de manifiesto lo siguiente:

Una vez valorados los últimos acontecimientos y la repercusión que han causado en los vecinos del municipio, me refiero con esto a las manifestaciones vertidas en el medio digital La Cabrera Informa, en el artículo publicado el 27 de octubre de 2015, me veo en la obligación, debido al cargo que represento, de poner en su conocimiento lo siguiente:

El sindicato CEM, sólo representaba a dos de los agentes de Policía Local del municipio y digo bien representaba, puesto que debido a las afirmaciones realizadas por ese sindicato en el medio digital La Cabrera Informa, uno de los agentes ha decidido darse de baja de ese colectivo por no estar de acuerdo en lo que se ponía de manifiesto y por no haber sido preguntado o por lo menos informado antes de producirse la publicación, pero sobre todo por considerar que ese tipo de acciones, no benefician en nada al Cuerpo de Policía Local o al Ayuntamiento en general sino que además se veía agraviado ya que esas siglas también le representaban.

Que todos los agentes del Cuerpo de Policía Local de La Cabrera pertenecientes al Colectivo de Policía Municipal de Madrid (CPPM) y al sindicato Unión de Policía Municipal (UPM), es decir todos los agentes a excepción del anterior Jefe de la Policía Local, quieren mostrar todo el apoyo necesario a la actual Corporación Municipal, al Sr. Alcalde D. Gregorio M. Cerezo Hernández, al Sr. Concejal de Seguridad D. Miguel Nogales Cerezo así como al resto de concejales del Excmo. Ayto. de La Cabrera, por el gran esfuerzo que están realizando, por demostrar que la Policía Local es un asunto importante y por los pasos que se están dando, lo que ha propiciado que la actual situación sea mejor que nunca.

Reiterar mediante la presente, el apoyo unánime de estos agentes de Policía, a la actual Corporación, así como realizar desde aquí un ofrecimiento de acciones, por si esta tuviese a bien emprender cualquier tipo de procedimiento al respecto.

Comunicar que estos agentes no están para nada de acuerdo con la opinión del sindicato CEM en el artículo de La Cabrera Informa, considerando que podrían haber intentado desde ese medio contrastar la información antes de publicarla.”

Resoluciones de Alcaldía:

Se da cuenta de las resoluciones realizadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez quiere hacer constar que las resoluciones de alcaldía se han recibido el día anterior a la presente sesión y no con las 48 horas de antelación como es preceptivo.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10/09/2015 HASTA EL 09/11/2015

Nº	FECHA	EXTRACTO RESOLUCIONES 2015
----	-------	----------------------------

266	10/09/15	ADMITIR a trámite de expedición de un duplicado de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida a nombre D. Mariano Martin Martin, por motivo de extravío.
267	10/09/15	PRIMERO. - Ordenar la apertura de un expediente disciplinario contra el policía local D. Juan Andrés Carreras Chaparro, en orden a dirimir su presunta responsabilidad disciplinaria. SEGUNDO. - Nombrar Instructor del expediente al Concejal de Seguridad D. Miguel Nogales Cerezo, y Secretario del mismo a D. Lorenzo Blanco de Antonio. TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado, para que en el plazo de quince días presente las alegaciones que considere oportunas, significándole que la misma tiene un carácter de trámite en cuanto a la incoación del expediente disciplinario, por lo que sólo podrá ejercer su derecho de recusación respecto al nombramiento de Instructor/a y Secretario/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como podrá impugnar la suspensión provisional defunciones si a su derecho interesa. CUARTO. - Solicitar al Sr. Jefe de Policía Local de La Cabrera informe sobre los antecedentes de los hechos cometidos. QUINTO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre. Asimismo, se acuerda se dé traslado de la presente resolución a: - D. Juan Andrés Carreras Chaparro para su conocimiento y efectos oportunos. - D. Miguel Nogales Cerezo para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado. - D. Lorenzo Blanco de Antonio para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.
268	14/09/15	REQUERIR a D ^a María Soledad Sánchez Oviedo con DNI: 51957729Q, titular del vehículo Opel Corsa, blanco, matrícula M-0573-PB, que en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo de la calle Las Matas, 15 de esta localidad. con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo urbano o municipal y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, (artículo 86 del RI D Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.)
269	14/09/15	SUSPENSIÓN INMEDIATA de la Actividad ejercida por parte de Automático Mecánica Rápida, SLU” con CIF: B87188173 en la Avenida de La Cabrera, 7 C como “Taller de reparación de vehículos, sin preceptiva licencia municipal.
270	18/09/15	ACEPTAR la renuncia de D. Juan de Dios Esteban Rodríguez como Jefe del Cuerpo de Policía Local de La Cabrera, agradeciéndole los servicios prestados desde su nombramiento.
271	18/09/15	Aprobar a COOPER&IDEM SPORT S.L.U., PÓLIZA SEGURO CABRERA TRAIL 2015 por 311,14€
272	22/09/15	AUTORIZAR a la Sociedad de Cazadores de La Cabrera para la celebración de prueba de Tiro al Plato los días 18 de octubre, a partir de las 10:00 horas, en el lugar de costumbre (antiguo vertedero), siempre y cuando se cuente con los demás permisos reglamentarios para la realización de dicho acto.
273	22/09/15	Aprobar a EMILIO RUIZ BLASCO S.L., FRA. 063/2015 GESTIÓN RECAUDACIÓN AGOSTO 3.481,74€
274	22/09/15	ESTIMAR las alegaciones presentadas por D ^a CLAUDIA PIRVU VENELA y ANULAR las denuncias formuladas .
275	22/09/15	ADMITIR a trámite la solicitud Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida, presentada por: D ^a Joaquina Santiago Recuero, DNI: 01234659L; D ^a M ^a Isabel Romero Márquez, con DNI: 51416218V.
276	23/09/15	Aprobar a CYII Gestión facturas por importe de 1.048,38€
277	24/09/15	Requerir a D ^a CARLOTA VIRGINIA FERRER HERNAN, DNI nº 48202843-H, que acometa los trabajos necesarios para la limpieza y acondicionamiento del solar sita en calle Fragua, 2, por motivos de seguridad, salubridad y ornato público.
278	25/09/15	Requerir a D. Walter Guillermo Alonso Carballa, con DNI nº 53748018-P, que acometa la limpieza de excrementos de sus perros y acondicione el jardín sito en calle Tinao del Soto, 2, por motivos de seguridad, salubridad y ornato público. Asimismo, requerir al citado vecino que habilite un lugar cerrado para tener a los animales en horario nocturno, al efecto de evitar ruidos y asegurar el descanso del resto de vecinos.
279	25/09/15	Aprobar MARCO POLO GESTIÓN S.L., Fra 127/15 Curso tiro para 7 Agentes Policía, 259,40€
280	29/09/15	Aprobar el pago pendiente de 3.054,90€ de aportación a la mancomunidad Servicio culturales Sierra Norte como anticipo a cuenta de la liquidación definitiva, por importe de 6.054,90€.
281	29/09/15	Incoación expediente infracción urbanística a D. Nicolás González Santamaría, realización obra sin la preceptiva licencia.
282	29/09/15	DESIGNAR a D. JOSE MARIA GRANADOS GARCIA, N.I.F. nº 51370361E, nº 28030-001, por su amplia experiencia en el cuerpo, por sus méritos y capacidades dentro del mismo, y por el amplio consenso mostrado por los diferentes grupos políticos de este ayuntamiento, comprometiéndole la dirección, coordinación y supervisión de las operaciones del citado Cuerpo así como de su administración, que asegure la eficacia en el desarrollo de las funciones que legalmente le están establecidas, y asumiendo aquellas que venía desempeñando el anterior Jefe de Policía, especialmente las relativas a la instrucción de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
283	02/10/15	Aprobar la devolución del pago indebido por duplicidad realizado por D ^a JULIA PEINADO BAONZA, por 130€
284	02/10/15	Aprobar FONSANA DE SOMOSIERRA S.A., FRA. 10/15 ALQUILER MENSUAL NAVE, por importe de 669,90€
285	05/10/15	CONCEDER la Licencia de Obra Menor a Doña Lorena Sanz Bernal con DNI: 50223839-G, para realizar obras de “ ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOCAL ” sito en Avda. de La Cabrera nº 40D de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
286	05/10/15	CONCEDER la Licencia de Obra Menor a Doña Felisa de las Pozas Barriga con DNI: 5379805-J, para “ CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA ” en c/ Paraguay nº22 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes NNSS.
287	05/10/15	CONCEDER la Licencia de Obra Menor a Don Alejandro Nogal Nogal con DNI: 929127-L, para “ SOLADO DE TERRAZA ” en C/ Encina nº 5 de este municipio al cumplir lo establecido en las NNSS.
288	05/10/15	Aprobar la renovación de la cesión e inhumación de cenizas de D ^a ANGELES PEINADO LOECHES de la sepultura nº 47 del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).

289	05/10/15	Aprobar la renovación de la cesión e inhumación del cadáver de D. TROYANO BENITO PALACIOS, fallecido el día 25 de septiembre de 2015, en la sepultura nº 111 del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
290	07/10/15	Aprobar el levantamiento del cierre cautelar de la actividad desarrollada en Avda de La Cabrera nº 7. Autorizar la APERTURA PROVISIONAL en tanto el interesado prepara la documentación requerida por el Técnico.
291	07/10/15	Establecer los horarios y turnos al funcionario D. JUAN DE DIOS ESTEBAN RODRIGUEZ a partir del día 8 de octubre de 2015: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, Turno de Tarde, de 14:00 a 21:30 horas. Sábados y Domingos, Turno de Mañana, de 8:00 a 15:30 Horas.
292	07/10/15	Aceptar la renuncia de D. Juan de Dios Esteban Rodríguez para la instrucción de las denuncias de Tráfico y Circulación, así como para las obligaciones que se deriven del convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico, y credenciales de entrada en "TESTRA" para las publicaciones.
293	07/10/15	De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que se nombra Jefe de Policía Local de La Cabrera a D. Jose María Granados García, se le atribuyen por razón de su cargo las funciones relativas a la instrucción de las denuncias de tráfico y Circulación, así como las obligaciones que se deriven del convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico y publicaciones en "TESTRA".
294	08/10/15	DECLARAR vencido el plazo de ingreso de la multa establecido en el Art. 90.1 LSV, por lo que su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 90.2 LSV), requiriendo a D. JUAN LUIS TIRADO SANCHEZ y finalizando por D. JAVIER RODRIGUEZ DE LA VEGA, el pago de la deuda con los recargos correspondientes.
295	14/10/15	Informar FAVORABLEMENTE la solicitud presentada por DIRECCION GENERAL DE TRAFICO, para la emisión de informe sobre celebración de la celebración de "V Clásica El Berruoco", a iniciativa de C.D.E. RASANTE SPORT, debiendo cumplirse con las disposiciones legales que regulan su celebración, así como con lo señalado en la documentación aportada.
296	16/10/15	DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. JOSE LUIS DIEZ PEÑA contra la resolución de Alcaldía nº 246/2015, de 18 de agosto de 2015, confirmando esta en todos sus extremos. REQUERIRLE para que proceda al abono de las tasas establecidas de cesión por 50 años de la sepultura nº 21 J, 2º Cuerpo, en el Cementerio Municipal de La Cabrera, que deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación (REAL DECRETO 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación), y Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 306, de 26 de diciembre de 2013.
297	20/10/15	Aprobar la legalización de la cesión e inhumación del cadáver de Dª EVANGELINA SUÁREZ FERNÁNDEZ, fallecida el día 15 de octubre de 2015, en la sepultura nº 20-G del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
298	20/10/15	REVOCAR el nombramiento del Agente con CIP: 28030-001, D. José María Granados García y NIF: 51370361 E como Instructor de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente, (Resolución de Alcaldía, Decreto: Nº 207/2014, de fecha de 16 de junio, anular el complemento de productividad que fue establecido por dicho motivo). NOMBRAR el Agente con CIP: 28030-002, D. Raúl Redondo Pascual y NIF: 51383646 J, Instructor de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente . NOMBRAR a D. Miguel Nogales con NIF: 53404550 E, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Seguridad, Instructor-Suplente de los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana y Medio Ambiente (B.O.C.M Núm. 168, lunes 16 de julio de 2012).
299	21/10/15	Aprobar el establecimiento de las dos fiestas laborales locales, de carácter retribuido y no recuperable, los días: 13 de Junio de 2016, en honor a San Antonio de Padua y 18 de Octubre de 2016, en honor a San Lucas (patrón municipio).
300	21/10/15	Requerir a D. SATURNINO ALONSO CALVO , sito en C/ NAVAZUELA, 7 , Ref. Catastral 7844005VL4274S, y, D. RAFAEL ARROYO PASCUAL , sito en C/ NAVAZUELA, 10 , Ref. Catastral 7845605VL4274N que acometan los trabajos necesarios para el desbroce y acondicionamiento de las citadas parcelas, por motivos de seguridad, salubridad y ornato público, evitando que se dé el anidamiento de roedores en los inmuebles.
301	21/10/15	Autorizar el corte de calle solicitado por CONSTRUCCIONES LASIA. S. L., a la altura del nº 1 de la c/ Doctor Troyano Benito, para acometida del CYII al citado inmueble.
302	22/10/15	DECLARAR como residuo urbano el vehículo Citroën Berlingo, color gris, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
303	23/10/15	Aprobar a EMILIO RUIZ BLASCO S.L. FRA. 2015/40 GESTIÓN RECAUDACIÓN SEPTIEMBRE, 17.923,05€
304	23/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Julio Aguilera Aguilar con DNI: 13021811Q , para "ACOMETIDA DE AGUA" de la vivienda sita en c/. Rey Carlos III, 9 de este municipio. No obstante la mencionada licencia queda condicionada a previo pago de la Tasa, ICIO y Fianza por expedición, y concesión de la dicha licencia.
305	26/10/15	Aprobar el pago acordado en la Junta ordinaria de la Mancomunidad de Servicios Medioambientales La Cabrera, Valdemanco y Bustarviejo de 2.000€.
306	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a Dª Rosa Romero Martín con DNI: 70056427Z , para "ADECUACIÓN DE LOCAL" sito en c/. San Isidro, 1 de este municipio , al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
307	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Juan Antonio Sevillano Jaime con DNI: 644460T, para "VALLADO CON LINDEROS LATERAL Y TRASERO" en la Plaza República Argentina, 1 de este municipio.
308	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S A con CIF: A86488087, para "MARCAS VIALES DE LAS ARQUETAS DE DESAGÜE" en la Avenida de La Cabrera, 36 - 38 de este municipio. Licencia condicionada al pago de la Tasa, por expedición, y concesión de la dicha licencia y de las advertencias descritas en el informe técnico expedido en fecha de 16 de octubre del presente.
309	26/10/15	DESESTIMAR Licencia de Obra Menor a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S A con CIF: A86488087, "RETRANQUEO DE COLECTOR" en la calle Chopos de este municipio, por no ajustarse a las NNSS (Informe Técnico de 16/10/2015).
310	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a Dª Dolores Márquez Padilla con DNI: 51323665Q, para "SOLADO DEL JARDÍN CON TERRAZO" en la vivienda sita en la calle Fresno, 9 de este municipio al cumplir lo establecido en NNSS.
311	26/10/15	DESESTIMAR Licencia de Obra Menor a Dª Ascensión Moreno Baeza con DNI: 1399141M, para "CERRAMIENTO DE TERRAZA" en la vivienda sita en la calle Rey Carlos III, 29 de este municipio , al no cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias y en caso que desea ejecutarla deberá solicitarla como Obra Mayor. APROBAR Dª Ascensión Moreno Baeza con DNI: 1399141M, para realizar obras consistentes en "REFORMA

		INTERIOR en la vivienda sita en la calle Rey Carlos III, 29 de este municipio , al cumplir lo establecido en las vigentes NNSS.
312	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Miguel García Pérez con DNI: 51321444A, para "MANTENIMIENTO" de la vivienda sita en la calle Cruz Colorada, 11 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes NNSS.
313	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Andrés Peinado Miñón con DNI: 355141K, para "MANTENIMIENTO" de la vivienda sita en la Av. de La Cabrera, 40 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
314	26/10/15	CONCEDER Licencia de Obra Menor a D. Virgilio Fernández García con DNI: 51304975W, para "REPARACIÓN DEL ACERADO" de la vivienda sita en la c. Valle, 4 de este municipio al cumplir lo establecido en las vigentes NNSS.
315	27/10/15	Convocar a los Concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, a la Comisión de PERSONAL que se celebrará el día 2 de noviembre de 2015, a las 9,30 horas, en la casa Consistorial, con arreglo al siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Constitución de la Comisión de personal. 2.- Información sobre selección de personal de las diferentes bolsas de trabajo para sustituciones en el ejercicio 2016. 3.- Información para la selección de dos plazas de limpiadora para el Colegio Público "Pico de La Miel". 4.- Ampliación jornada Limpiadora. 5.- Criterios Ampliación Jornada Laboral.
316	27/10/15	Convocar a los miembros de la Corporación a la Sesión Extraordinaria de PLENO que se celebrará el lunes 30 de octubre de 2015 , a las 14:30 horas , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde se tratará el siguiente: <u>ORDEN DEL DÍA</u> ÚNICO: Adhesión a Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.
317	27/10/15	DESESTIMAR las alegaciones de CRISTINA SOTO CAMPOS en el Expediente Sancionador por Infracción de Tráfico, Entrada Registro Ayuntamiento de fecha 22/09/2015, Nº 3066/2015, el Agente denunciante RATIFICÓ LA DENUNCIA.
318	27/10/15	DECLARAR vencido el plazo de ingreso de la multa establecido en el Art.90.1 LSV, por lo que su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 90.2 LSV), requiriendo a los interesados el pago de la deuda con los recargos correspondientes.
319	30/10/15	Autorizar a D. Raúl Santamaría Vélez, para la colocación de una mesa informativa con motivo del "Día Mundial sin Alcohol" el próximo día 15 de noviembre de 2015, junto a la entrada del Centro de Salud en horario de 09:30 a 13:00 horas.
320	30/10/15	Aprobar a CANAL ISABEL II GESTIÓN, facturas por importe de 872,37€ .
321	30/10/15	CONCEDER la solicitada Licencia de Primera Ocupación con NRE: 3545/2015 y NR de EXPTE.: 454/2015, presentada por D. Guillermo Rodríguez Blasco con DNI: 01364292R, para concesión de "LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN" para la vivienda sita en la c/ Carlos Jiménez Díaz, 14 con unos 147,94 m² construidos de este municipio , al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias
322	30/10/15	CONCEDER devolución del aval por importe de 20.100,00 € a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SA con CIF: A86488087 , por ejecución de "CALA DE RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO" en la c/ Uruguay y parte de la calle Méjico de este municipio .
323	30/10/15	CONCEDER la licencia de obra menor solicitada por parte de D ^a M ^a Jesús Sanz Peinado con DNI: 51390547Z, para realizar obras consistentes en "INSTALACIÓN DE UNA PISCINA PREFABRICADA" en el jardín de la vivienda sita en la calle Del Chorro, 14 de este municipio , al cumplir lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.
324	30/10/15	CONCEDER la solicitada Licencia de Obra Menor a establecimiento denominado Asador de TEODOMIRO, S.L. con CIF: B84085646 para realizar obra consistente en "MURETE EN EL INTERIOR DE LA PARCELA" sita en c/. Carlos Ruiz, 3 de este municipio . No obstante la mencionada licencia queda condicionada a previo pago de la Tasa e ICIO.
325	03/11/15	Aprobar FONSANA SOMOSIERRA, FRA. 11/15 ALQUILER MENSUAL NAVE por importe de 669,90€
326	03/11/15	Convocar a los señores Concejales designados por cada uno de los partidos políticos que integran el Consistorio, para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, a la próxima reunión que celebrará la Comisión citada para constituirse el próximo día 6 de noviembre de 2015, a las 9,30 horas, en la casa Consistorial, con arreglo al siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Constitución de la Comisión de Cuentas. 2.- Presupuestos ejercicio 2016. 3.- Revisión ordenanzas fiscales.
327	03/11/15	Desestimar a FUNERARIA NTRA, SRA. DE LOS REMEDIOS, S. L. con CIF B80125172, la solicitud del abono de 363€ por el servicio fúnebre prestado en la inhumación del cadáver de D. Verísimo Díez Francisco, el pasado 16 de agosto del presente en la Sepultura nº 21 J – 2.
328	04/11/15	DECLARAR que los hechos denunciados constitutivos de la infracción indicada en cada expediente, comenzando por D ^a ESTHER MARTINEZ DEL RIO y finalizando por D. ALFONSO ZUBIAGA ARANGUREN, son constitutivos de la INFRACCION SEÑALADA EN CADA EXPEDIENTE, en virtud del Anexo II del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, añadido por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
329	04/11/15	DECLARAR que los hechos denunciados constitutivos de la infracción indicada en cada expediente comenzando por D. IGNACIO DOMINGO PEÑAS y finalizando por D. ISIDRO VICENTE MARTINEZ, son constitutivos de INFRACCION GRAVE CON PERDIDA DE PUNTOS, en virtud del Anexo II del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, añadido por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
330	05/11/15	CONCEDER la Baja de la Licencia de Vado Permanente Nº23 a D. Marcelino Bugallo Blasco con NIE: 51415422A, sito en plaza de La Concordia, 5 que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio de 2016 .
331	06/11/15	Aprobar la inhumación de las cenizas de D. JUAN BELLERÍN SUAREZ, en columbario nº 2-A del Cementerio municipal de La Cabrera (Madrid).
332	09/11/15	1º.- Convocar a los miembros de la Corporación a la Sesión Ordinaria de PLENO que se celebrará el martes 11 de noviembre de 2015 , a las 19:00 horas , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, <u>ORDEN DEL DÍA</u> 1.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

	<p>2.- Aprobación Presupuesto General para ejercicio 2016.</p> <p>3.- Aprobación modificación de ordenanzas municipales para 2016.</p> <p>4.- Aprobación devolución del 26,23% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a empleados municipales (Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre).</p> <p>5.- Aprobación devolución días de libre disposición de los empleado municipales (Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre).</p> <p>6.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre supresión de la tasa de licencia de apertura para autónomos y PYMES.</p> <p>7.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre aplicación efectiva de la Ordenanza fiscal nº 20 (podas) del Ayuntamiento de La Cabrera.</p> <p>8.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre creación de cooperativa de consumo para productos energéticos, pelles, leña y gasóleo.</p> <p>9.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre bonificación empadronados del municipio que utilicen los servicios del polideportivo municipal.</p> <p>10.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre presupuestos participativos en los epígrafes de fiestas locales e inversiones reales.</p> <p>11.- Moción presentada por el Grupo Participa La Cabrera sobre administración electrónica del Ayuntamiento.</p> <p>12.- Informes y Resoluciones de Alcaldía.</p> <p>13.- Ruegos y preguntas</p> <p>2º.- Notifíquese a los miembros del órgano colegiado para que concurran a la sesión, o en caso de no poder asistir por justa causa, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con anterioridad oportuna, cual corresponde.</p> <p>3º.- Expóngase en el tablón de anuncios.</p>
--	---

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se presentaron las siguientes:

Por el grupo Participa La Cabrera se pregunta:

- Situación de las grabaciones de los Plenos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, como ya se ha explicado, hubo un fallo en la primera de las grabaciones realizadas, y esperamos que en esta ocasión no ocurra.

- Situación del reglamento de participación ciudadana.

D. Miguel Nogales Cerezo contesta que se está elaborando el borrador, y cuando esté disponible se llevará a la comisión correspondiente, para intentar entre todos sacar este proyecto adelante.

D. Ramón Martínez Rodríguez señala que aunque se ha hablado anteriormente de este tema, todavía no se ha tenido la primera reunión de la comisión, siendo necesario iniciar los debates para intentar consensuar un documento entre todos. Por eso pide que se asuma el compromiso de poner una fecha a la primera reunión de la comisión.

D. Miguel Nogales Cerezo expone que, si fuese posible, la primera reunión de esta comisión se celebraría antes del 15 de diciembre.

- ¿Cuál es la situación de la red terrae después de publicitar que se va a continuar con las huertas vecinales ecológicas, continuar con la difusión en agricultura sostenible y continuar con los talleres de compostaje?

Por el Sr. Alcalde se expone que la Red Terrae es una asociación sin ánimo de lucro de carácter nacional constituida por administraciones locales y

supramunicipales con objeto de promover el uso sostenibles de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y conservar razas y variedades autóctonas en terrenos rústicos públicos o privados del municipio.

Desde el mes de junio de 2015, Cristina Soto, actual sustituta de la técnico de juventud está llevando a cabo la iniciativa de Dinamización de Iniciativas Ecológicas Locales, para llevar a cabo proyectos que se propongan en La Cabrera bajo el marco de la Red Terrae.

En el banco de tierras tenemos inscritas un total de 3 tierras ofertadas de uso hortícola en su totalidad, con una extensión total de 5.500 m².

En el mes de agosto, la técnico se puso en contacto con el Convento de San Antonio para retomar el proyecto que se inició de ganadería ecológica. Desde la orden que gestiona el convento se ha informado que las instalaciones no están disponibles para llevar a cabo dicho proyecto y los terrenos que pudieran llegar a utilizarse son escasos. Tenemos la negativa de la comunidad franciscana a utilizar la totalidad de los terrenos como se pretendía, estando por tanto paralizado dicho proyecto.

La idea sería dinamizar de forma eficiente el banco de tierras, iniciar el proyecto de crear un banco de saberes agroecológicos con los agricultores de la zona y poner en valor el proyecto de compostaje en el municipio. Se van a dar charlas de formación sobre compostaje. Todos los municipios llevamos las podas al centro de Cabanillas de la Sierra para iniciar allí el proyecto de compostaje comarcal.

- En relación con el Huerto de San Antonio (Proceso iniciado) se habla de un Centro de creación e intercambio de conocimientos en torno al medio ambiente, al arte, la cultura, la ciencia la ecología y el medio ambiente, de talleres organizados por artesanos locales, de cursos talleres y seminarios de arte, comisariado de exposiciones, cursos y becas de arte "Gil Gayarre", y de Fundación Gil Gayarre (Huerto de San Antonio) de venta de productos artesanales, artísticos y ecológicos, procedentes de la Fundación (personas discapacitadas).

¿Guarda alguna relación estas actividades con la reciente apertura de un hotel con el mismo nombre "Hotel Huerto San Antonio"?

Contesta el Sr. Alcalde manifestado que el hotel no existe y que sobre cualquier actividad que tome la iniciativa el ayuntamiento buscamos el lugar idóneo para realizarla buscando siempre que las condiciones sean las mejores. Seguiremos colaborando con fundaciones sociales como lo hemos hecho hasta ahora como con APAFAM, ARCA, Gil Gayarre, Asociación Síndrome de Lowe, Cruz Roja o cualquier otra asociación que nos lo solicite. No existe ningún hotel. Sí nos propusieron que podíamos contar con sus instalaciones para realizar cursos o charlas para actividades formativas realizadas desde el ayuntamiento, la mancomunidad o la Comunidad de Madrid. En fecha 12 de septiembre de 2014 se informa desde urbanismo, ante la solicitud de obra menor para realizar obras consistentes en conservación y consolidación, informándose favorablemente lo solicitado, condicionado a que no esté prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de quince años, a contar desde la fecha en que se presenta la solicitud. Creemos necesario advertir que para cualquier actuación que no puedan ser consideradas como obras de consolidación o bien que signifique un cambio de uso

de la finca, requerirá no sólo la licencia municipal previa, sino también la calificación urbanística. Visto este informe se aprueba conceder la solicitud de licencia de obra menor para realizar las obras consistentes en conservación y consolidación en dicha parcela. En fecha 28 de abril de 2015 se emite informe sobre evaluación de actividades, legalización de la actividad e instalaciones de funcionamiento del denominado “huerto de San Antonio” para la realización de actividades culturales, turísticas, ambientales, incluido área tipología albergue, así como eventos sociales. La Dirección General de Urbanismo y Estrategia de la Comunidad de Madrid comunica tras el estudio de este proyecto de actuación para la realización de actividades culturales, turísticas incluido en el área de alojamiento tipología de albergue que vista esta finca en el catastro, Polígono 1, Parcela 102, no es necesaria la resolución con informe viable de este proyecto para su calificación urbanística, siempre que no sea necesaria la modificación estructural de las edificaciones existentes, el desarrollo de otras adicionalmente, y el cambio de uso.

- En el último pleno aprobaron con su mayoría y sin estar en el orden del día el salario de un nuevo concejal. Esto supone unos costes de Órganos de Gobierno de 55.000 € anuales. ¿Podría decirnos cuáles serán las funciones de este nuevo concejal y su tiempo de dedicación?

Por D. Ismael de la Fuente Soria se contesta enumerando las funciones:

- Gestionar la escuela de fútbol, que consta de 114 niños, que comprende la recaudación de las cuotas, tramitar compra de equipaciones y material deportivo, gestiones con la federación, coordinar a los entrenadores y los pagos correspondientes, horario de partidos y torneos que realizamos, revisar el mantenimiento de la instalación, gestión de consulta por parte de los padres.
- En el Polideportivo, reunirme con el coordinador, revisar el trabajo que realiza la empresa gestora, y ver las necesidades de inversión que necesita la instalación.
- En Festejos y Juventud, gestionar el espacio joven, coordinar con la técnico juvenil todas las solicitudes y propuestas que recibimos, organizar todo tipo de fiestas, organizar la cabalgata de reyes, carnavales, Halloween, eventos culturales, fiesta de nochevieja, reuniones con colectivos juveniles, peñas, etc.
- En el ayuntamiento, para todo lo que solicita el Sr. Alcalde, reuniones, y toda gestión posible por mi parte.

En cuanto al tiempo de dedicación, todos los días 1 de cada mes se manda el horario a la Sra. Concejala de Personal. Tengo un contrato de media jornada, 20 horas semanales, repartiéndolo entre las mañanas en el ayuntamiento y por las tardes en el polideportivo, gestionando todo lo anterior. En este horario no entran las horas que empleo los fines de semana para acudir a casi todos los partidos de la escuela que voy a ver a otros municipios, el tiempo que se emplea en fiestas, en estar con los proveedores, recibir a las orquestas, etc. Y me gustaría señalar que mi sueldo es de 650,00 € mensuales.

- ¿Está previsto poner en marcha la Junta de Seguridad, después de meses sin reunirse?

Por D. Miguel Nogales Cerezo, se contesta que debido al retraso en los nombramientos de las diferentes áreas en la Comunidad de Madrid y los cambios acontecidos en el cuerpo de policía local, no se ha podido poner fecha aún, pues debido a esos retrasos estamos pendientes de reunirnos a día de hoy con la Dirección General de Seguridad. La Junta Local de Seguridad está compuesta, entre otros miembros, por un representante de la Dirección General de Seguridad, Delegación del Gobierno, Guardia Civil, Policía Local, ayuntamiento y representantes de los diferentes colectivos vecinales, así como los directores de los centros educativos. Aún sin la junta de seguridad local, esta concejalía y también la corporación municipal se está trabajando de forma activa con los diferentes cuerpos de seguridad del Estado, ciudadanos y resto de corporaciones municipales vecinas. De igual manera anticipo que pondremos fecha el próximo mes de enero. Quiero aprovechar la ocasión para felicitar públicamente al cuerpo de policía local de La Cabrera por su magnífica labor y trabajo en las últimas intervenciones realizadas en nuestro municipio, recibiendo el reconocimiento y felicitación por la Guardia Civil a los agentes implicados. Quisiera desde aquí seguir animando a que sigan en esa línea de trabajo y para mí es un orgullo seguir siendo el concejal de seguridad de este ayuntamiento.

- ¿Tiene el equipo de gobierno previsto algún plan de contingencia ante un posible “Concurso de acreedores” por parte de la empresa gestora del Polideportivo?

Por D. Ismael de la Fuente Soria se contesta que se celebrará próximamente una comisión de deportes, y si el gestor nos comunica que tiene algún problema económico se buscará una solución que sea buena para el municipio.

- El Ayuntamiento de La Cabrera ha sufragado o patrocinado la edición de una revista vinculada a la lucha contra el cáncer. Desgraciadamente, y a pesar de ser un tema que nuestro grupo considera trascendente y positivo no pasó por ninguna comisión de control de modo que nos vemos obligados a formular las siguientes preguntas:

* ¿Ha tenido algún coste para las arcas municipales?

D^a Sara Ballesteros García contesta que ninguno

* El patrocinio ¿Guarda alguna relación con que la publicación esté dirigida por la esposa del Alcalde?

D^a Sara Ballesteros García contesta también que ninguna.

* ¿Maneja el Ayuntamiento algún proyecto para promover más iniciativas de este tipo?

D^a Sara Ballesteros García responde que estamos abiertos a cualquier tipo de propuesta, si es como esta que no ha costado nada.

* Dado que no informa en las Comisiones, ¿podría informarnos ahora con qué criterio tomó la decisión de apoyar la publicación?

D^a Sara Ballesteros García responde que los autores nos han cedido los derechos de la explotación y la propiedad intelectual durante tres años al ayuntamiento de La Cabrera. Es una donación altruista. Coste no ha tenido ninguno para el ayuntamiento, sólo el trabajo que han realizado dos personal para sacarlo. Tres personas que patrocinan esta iniciativa han tenido cáncer de mama y han obtenido varios premios. Por este motivo no se consideró necesario incluirlo en ninguna comisión. (Grabación: 3:09:46)

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Porqué no se grabó el pleno del 30 de octubre?

Por el Sr. Secretario-Interventor se contesta que el informático que instala el sistema de grabación y se ocupa del mantenimiento informático tiene establecido como día de asistencia los miércoles, y el día de celebración de dicha sesión fue un viernes.

- En un pleno de junio se acordó celebrar los plenos en el salón de actos, no por un tema de aforo sino de accesibilidad, y en el pleno del día 30 de octubre se volvió a celebrar en el salón de sesiones.

Por el Sr. Alcalde se contesta que sabíamos que iba a venir poca gente, también de concejales, y era un tema que se pensaba debatir de forma rápida, y consistía en un trámite administrativo para aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Urbanismo.

- En el pleno de septiembre, uno de los temas que se debatió fue la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Lozoya. A petición de nuestro grupo, este punto se retiró del orden del día, ya que no teníamos ninguna documentación que permitiese valorar en qué condiciones se iba a entrar en esa Mancomunidad, y en la comisión de medio ambiente, donde se explicó la organización del tema de los residuos fue un poco caótica. Se decidió que una vez estudiado en comisión este tema se incluyese en el siguiente pleno, y en el de hoy no está incluido.

Por el Sr. Alcalde se expone que los tres ayuntamientos de la actual Mancomunidad han decidido no disolverse todavía por cuestiones de tipo económico y también porque hay que liquidar todo el inventario de la Mancomunidad, camión, barredora y la trituradora. Se ha preferido seguir manteniendo estos vehículos por si hubiera algún problema. Estamos adheridos como Mancomunidad pero no como ayuntamiento. La gestión del punto limpio se sigue llevando desde el ayuntamiento. Desde la Mancomunidad del Valle del Lozoya quieren utilizar el punto limpio de La Cabrera.

- Respecto a festejos y seguridad, en la comisión se preguntó si en la fiesta de San Lucas se iba a requerir la presencia de policías locales de otros municipios y parece que así ha sido durante las noches, pero el sábado por la mañana no había policía local.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ese día se decidió que fuese protección civil, ya que lo había hecho otras veces y estaba consensuado con el jefe de policía, evitando que estuviesen por la noche.

- En el pleno de junio se creó la comisión de cultura que no se ha reunido nunca, si bien los actos del agosto cultural se vio en la comisión de festejos, y no se sabe muy bien si se va a reunir la comisión de cultura o se va a integrar en la comisión de festejos, estando próximo a celebrarse el diciembre cultural.

Por D. Miguel Nogales Cerezo se contesta que en el tema de cultura, tenemos gran parte cubierta con el centro de humanidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del citado día, de lo que, como Secretario, certifico.